

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Nombramientos, situaciones e incidencias***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

1186 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 31 de julio de 2002, por la que se dispone el nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos, Especialidad de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, al aspirante seleccionado en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de 21 de noviembre de 2001 (B.O.C. nº 156, de 3.12.01).*

Vista la documentación a que se refiere la base 14.2 de la Orden de 21 de noviembre de 2001, aportada por el aspirante seleccionado, y de conformidad con lo dispuesto en la citada base, procede el nombramiento como funcionario de carrera.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que no ha sido convocado concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos, Especialidad de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, esta Dirección General, en uso de las competencias establecidas en el artículo 32.2.1) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica,

RESUELVE:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos (Grupo A), Especialidad Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y asignarle el número de personal al aspirante:

NOMBRE Y APELLIDOS: José María Riera Pérez.
D.N.I. nº: 5.201.929.
Nº REGISTRO DE PERSONAL: 5201929 AA221.

Segundo.- Adjudicarle con carácter provisional el puesto nº 110414014, denominado "Jefe de Proyectos y Obras" del Área de Carreteras de la Dirección

General de Obras Públicas, adscrita a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Tercero.- El interesado deberá tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo dar cumplimiento a la normativa sobre incompatibilidades.

Decaerá en su derecho en el supuesto de que no tomara posesión en dicho plazo.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o de la circunscripción en la que tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, podrá interponerse en vía administrativa el recurso potestativo de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2002.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

*Oposiciones y concursos**Otras Administraciones***Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

1187 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2002, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del concurso nº 11 del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

Convocado concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos docentes universitarios por Resolución del Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 25 de julio de 2001 (B.O.E. de 31 de agosto de 2001), con la siguiente referencia:

CONCURSO: 11.

CUERPO: Catedráticos de Universidad.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Matemática Aplicada.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Matemáticas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Cálculo, Ampliación de Cálculo y Ampliación de Matemáticas en Ingeniería de Telecomunicación.

Nº DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso-oposición.

Vista la propuesta de no provisión de la plaza elevada por la Comisión que ha resuelto el concurso.

Visto el artículo 11.2.d) del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del concurso nº 11, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de 2002.- El Rector, p.d., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

1188 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2002, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. Rosa María Rodríguez Bahamonde, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Derecho Procesal.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 18 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 25 de julio de 2001 (B.O.E. de 31 de agosto de 2001), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Derecho Procesal, adscrita al Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas, a Dña. Rosa María Rodríguez Bahamonde, Documento Nacional de Identidad nº 42853106-N, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de 2002.- El Rector, p.d., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1189 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Corrección de errores de la Resolución de 11 de julio de 2002, del Presidente, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones concertadas a entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, para el desarrollo de acciones de inserción laboral de jóvenes (B.O.C. nº 98, de 19.7.02).*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 11 de julio de 2002, del Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones concertadas a entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, para el desarrollo de acciones de inserción laboral de jóvenes, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 98, de 19 de julio de 2002, es necesario proceder a su rectificación en los siguientes términos:

- En la página nº 12523, en el título de la Resolución, desaparece la palabra "concertadas"; igual ocurre en la página nº 12524, en la base primera, desaparece la palabra "concertadas".